



MENDOZA, 26 JUN 2014

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 6156/2014, en la que la Lic. Eliana Beatriz CUADRADO solicita se le otorguen TREINTA (30) días de licencia, por haber cumplido 25 años en la Universidad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 49/87-CS y su reglamentaria 16/87-R. Que la Dirección de Personal de esta Facultad informa que, corresponde otorgar el citado beneficio por haber cumplido los 25 años de servicios en la UNCUYO, el día 01 de marzo del año 2014.

Lo informado por Dirección Alumnos.

En uso de sus atribuciones,

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la Lic. Eliana Beatriz CUADRADO (Legajo 21.621) a hacer uso de los TREINTA (30) días corridos de licencia extraordinaria, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 49/87-CS y su reglamentaria 16/87-R.

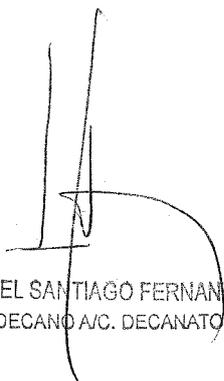
ARTÍCULO 2º.- La Lic. CUADRADO hará uso de la licencia que se le concede por el Artículo 1º de la presente Resolución, cuando las razones de servicio lo permitan.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - N° 160 / 14



  
Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
VICEDECANO A/C. DECANATO

  
HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA